



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2021 00220 00
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO CALLE VILLA
DEMANDADOS: COLPENSIONES-EICE

Mediante providencia del 3 de diciembre de 2021 el despacho admitió la demanda de la referencia y ordenó notificar al demandado, COLPENSIONES, así se procedió y se notificó al demandado el día 7 de diciembre de 2021 y, este a su vez procedió a contestar la demanda el día 13 de diciembre de 2021, por lo anterior y por estar la contestación conforme al artículo 31 del C.P.T y la SS, se admitirá la misma y se reconocerá personería.

en consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 20 de marzo de 2023 a las 3:30pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16716081>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda, por parte de COLPENSIONES –EICE, según lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR fecha de audiencia para el día 20 de marzo de 2023 a las 3:30 pm.

CUARTO: RECONOCER personería a la firma PALACIOS CONSULTORES y la sustitución de estos realizada a la doctora DRIANA DEL ROSARIO OCAMPO AMAYA con T.P. 135.035 del C.S. de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 219 del 19
de diciembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.

